



# DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 18 de Agosto del 2009	No. 103
--------	--	---------

## INDICE

Sesión de la Diputación Permanente del 18 de agosto de 2009  
Presidencia: Dip. Martha Guevara de la Rosa

	<b>Pág.</b>
• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día. ....	1
• Discusión y aprobación del acta.....	1
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	5
• Dictámenes.....	5
• Asuntos Generales.....	11
• Clausura de la Sesión.....	12

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Felipe Garza Narváez**  
Presidente

**Dip. María Leonor Sarre Navarro**

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Felipe Garza Narváez  
Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra  
Dip. Guadalupe González Galván  
Dip. Jesús Eugenio Zermeño González  
Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez  
Dip. Enrique Blackmore Smer  
Dip. Ricardo Gamundi Rosas  
Dip. Mario Alberto de la Garza Garza  
Dip. José de Jesús Tapia Fernández  
Dip. Omar Elizondo García  
Dip. José Manuel Abdala de la Fuente  
Dip. Pedro Carrillo Estrada  
Dip. Efraín de León León  
Dip. Miguel Manzur Nader  
Dip. Imelda Mangin Torre  
Dip. José Elías Leal  
Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza  
Dip. Humberto Flores Dewey  
Dip. Martha Guevara de la Rosa

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. María Leonor Sarre Navarro  
Coordinador

Dip. Norma Cordero González  
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos  
Dip. María Guadalupe Soto Reyes  
Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas  
Dip. Raúl de la Garza Gallegos  
Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

**Partido de la Revolución Democrática**

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez  
Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

**Partido del Trabajo**

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

**Partido Verde Ecologista**

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

**Partido Nueva Alianza**

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

**Secretaría General**

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario  
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

**Versiones Estenográficas**

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Lic. María Guadalupe Martínez Rangel

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de la orden del día.
- Discusión y Aprobación del Acta.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la sesión.

#### PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA GUEVARA DE LA ROSA

**Presidenta:** Solicito al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

#### (Se pasa la lista de asistencia)

**Secretario:** Hay una asistencia de 3 Diputados. Existe quórum legal para celebrar la presente sesión de la Diputación Permanente.

**Presidenta:** Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **once horas con cuarenta y nueve minutos**, del día **18 de agosto** del año **2009**.

**Presidenta:** Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del orden del día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 102 relativa a la Sesión

de la Diputación Permanente, celebrada el día 11 de agosto del año 2009. **Quinto**, Correspondencia; **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.* 2. *Con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que implemente programas que contemplen pláticas dirigidas a los hombres y mujeres que están por convertirse en padres, a través del cual se les capacite conforme a recomendaciones preventivas de accidentes que pueden afectar a niños durante el primer año de vida, además de promover campañas informativas.* **Octavo**, Asuntos Generales; **Noveno**, Clausura de la sesión.

**Presidenta:** Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LX-3 del 9 de enero del año 2008 y toda vez que el acta número 102, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 11 de agosto del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 11 de agosto del actual.

#### (Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **acta número 102**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **11 de agosto de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, lo someta a votación económica.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **acta número 102**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **11 de agosto del año actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

**Secretario:** Diputada Presidenta, se han emitido 3 votos a favor.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidenta:** Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar lectura, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** De la Legislatura de Baja California, oficio número 002867, fechado el 1 de agosto del presente, recibido el 11 del mismo mes y año, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal, así como la instalación de la mesa directiva de la diputación permanente, quedando como Presidente el Diputado Gilberto Antonio Hirata Chico.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama, oficio número REF.44-09, fechado el 17 de julio del actual, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Xicoténcatl, oficio número 054/2009, fechado el 6 de agosto del presente, recibido el 11 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Valle Hermoso, oficio número 054/2009, fechado el 20 de julio del actual, recibido el 10 de agosto del año en curso, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Secretario:** De la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/00258/09, fechado el 6 de agosto del presente, recibido el 7 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública del Ayuntamiento de Guerrero correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/00257/09, fechado el 6 de agosto del año en curso, recibido el 7 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública del Ayuntamiento de Camargo correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, oficio número JAD/CONT/104/09, fechado el 11 de agosto del actual, recibido en misma fecha, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, oficio número COMALT/CONT37/2009, fechado el 11 de agosto del presente, recibido el 13 del mismo mes y año,

remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas, oficio fechado el 9 de julio del año en curso, recibido el 13 de agosto del presente, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Xicoténcatl, oficio fechado el 6 de agosto del actual, recibido el 13 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2008.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Llera, oficio número TES.008.2009, fechado el 13 de julio del presente, recibido el 13 de agosto del actual, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del

Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Llera, oficio número TES.007.2009, fechado el 13 de julio del año en curso, recibido el 13 de agosto del presente, remitiendo el libro mayor, diario general y balanza de comprobación correspondiente al mes de junio de 2009 para la revisión de la cuenta pública del primer semestre del ejercicio 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales correspondientes.

**Secretario:** De la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/264/09, fechado el 10 de agosto del actual, recibido el 11 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública del Ayuntamiento de Bustamante, correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/265/09, fechado el 10 de agosto del presente, recibido el 11 del mismo mes y año, remitiendo el libro mayor, diario general y balanza de comprobación del Ayuntamiento de Bustamante, correspondiente al mes de junio de 2009 para la revisión de la cuenta pública del primer semestre del ejercicio 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/266/09, fechado el 10 de agosto del actual, recibido el 11 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública del Ayuntamiento de Tula, correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/267/09, fechado el 10 de agosto del presente, recibido el 11 del mismo mes y año, remitiendo el libro mayor, diario general y balanza de comprobación de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tula, correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, oficio número 056/09, fechado el 6 de agosto del año en curso, recibido el 13 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Secretario:** Del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología de Tamaulipas, oficio número FOMIX-SA/035/09, fechado el 10 de agosto del presente, recibido el 13 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública del Organismo Público descentralizado denominado Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnología, correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo, oficio número 1042/VIII/2009, fechado el 12 de agosto del año en curso, recibido el 13 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número SDC/200/09, fechado el 15 de junio del actual, recibido el 15 del presente, remitiendo la deuda pública correspondiente al mes de mayo de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** De la Legislatura de Puebla, oficio número 1767, fechado el 30 de julio del año en

curso, recibido el 13 de agosto del presente, comunicando la clausura del segundo período ordinario correspondiente a su segundo año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Colima, circular número 90, fechado el 31 de julio del presente, recibido el 13 de agosto del actual, comunicando la elección de la mesa directiva que fungirán durante el mes de agosto, correspondiente al segundo período ordinario de su tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de **Iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar iniciativas a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidenta:** Al efecto solicito al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, se sirva dar lectura al **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas**.

**Secretario:** Con gusto, Diputada Presidenta:

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente de la LX Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y

dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas**, promovida por los **Diputados Felipe Garza Narváez, José Manuel Abdala de la Fuente, Enrique Blackmore Smer, Pedro Carrillo Estrada, Mario Alberto de la Garza Garza, Efraín de León León, Norma Alicia Dueñas Pérez, José Elías Leal, Omar Elizondo García, Humberto Flores Dewey, Ricardo Gamundi Rosas, Guadalupe González Galván, Martha Guevara de la Rosa, Imelda Mangin Torre, Miguel Manzur Nader, Ma. Magdalena Peraza Guerra, Víctor Alfonso Sánchez Garza, José de Jesús Tapia Fernández y Jesús Eugenio Zermeño González**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Diputado José Raúl Bocanegra Alonso**, integrante del Partido Verde Ecologista de México; y, **Diputado Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, integrante del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo, 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

## **D I C T A M E N**

### **I. Antecedentes.**

La Iniciativa de referencia fue recibida por esta Diputación Permanente en Sesión celebrada el 11 de agosto del presente año, determinándose proceder a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

### **II. Competencia.**

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver

en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa.

Este ejercicio de la actividad parlamentaria que en los periodos ordinarios de sesiones requiere de la participación de las comisiones ordinarias de dictamen, durante los recesos se desarrolla mediante la actuación de la Diputación Permanente que, como órgano de representación, queda facultada para ejercer funciones de dictaminadora sobre los asuntos pendientes y los que reciba, permaneciendo reservadas al Pleno las subsiguientes etapas del proceso legislativo.

### **III. Objeto de la acción legislativa.**

La Iniciativa objeto del presente dictamen pretende reformar el artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de enmendar un error de referencia normativa en el texto del mismo, toda vez que refiere que el impuesto sobre nóminas se causará con la tasa del 2 por ciento sobre la base que refiere el artículo 48, debiendo ser lo correcto el numeral 47, ya que es éste el que consagra la base referida.

### **IV. Consideraciones de la Dictaminadora.**

Como citan los promoventes en su exposición de motivos, mediante el Decreto número LX-1090, de fecha 3 de diciembre de 2007, se expidió la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado del 3 de diciembre del 2007, con el que se abroga la anterior legislación en materia fiscal.

Señalan los accionantes que el citado dispositivo legal contempla las disposiciones sustantivas que rigen en materia de ingresos locales, agregando que en el nuevo ordenamiento se conservaron los mismos criterios previstos en la ley abrogada,



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

relativa a la situación jurídica tributaria, respecto al sujeto, objeto, base y tarifas tributarias. De igual manera, por lo que hace al catálogo de fuentes específicas como son: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos coordinados, y, con el objeto de facilitar su consulta, aplicación y cumplimiento, se recapitularon las previsiones.

En este contexto, los promoventes de la iniciativa en estudio, exponen que en torno al Decreto que expide la ley en comento, se observa un error de redacción, planteando la necesidad de reformar el texto del numeral 49, con el propósito de establecer congruencia y precisión en la correlación con el numeral al que remite.

Al respecto, con el objeto de realizar un análisis pormenorizado de la propuesta en estudio, estimamos pertinente transcribir a continuación los artículos concernientes de la ley en comento:

**“Artículo 47.** *Es base de este impuesto, el monto total de los pagos por concepto de remuneración al trabajo personal.*

**Artículo 48.** *La Secretaría de Finanzas del Estado podrá determinar presuntivamente la base de este impuesto, cuando los contribuyentes se opongan u obstaculicen el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; cuando se omita presentar alguna declaración o cuando se omita en el importe declarado para el pago de este impuesto a más de un trabajador o dicho importe sea inferior en un 5 por ciento de la cantidad que debe declarar.*

*Para este efecto, la Secretaría de Finanzas del Estado presumirá como base del impuesto:*

a) *El número de trabajadores y las erogaciones correspondientes a los mismos, declarados para los efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social o del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores;*

b) *La que resulte de considerar, por cada trabajador a su servicio, el importe de cuatro veces*

*el salario mínimo diario del área geográfica correspondiente al domicilio del contribuyente multiplicado por el número de días cada uno de los meses sujeto a revisión; y*

c) *La que resulte de aplicar el 40 por ciento a los importes consignados en las estimaciones de obra o en los comprobantes que esté obligado a expedir en los términos de las disposiciones fiscales federales, tratándose de contribuyentes que realicen obras de construcción aún en los casos en que no hubieran celebrado los contratos correspondientes. El porcentaje mencionado podrá ser menor cuando el contribuyente compruebe que el tipo de obra realizada implica una menor proporción de mano de obra.*

**Artículo 49.** *Este impuesto se causará con la tasa del 2 por ciento sobre la base a que se refiere el artículo 48 de la presente ley.”*

De lo anterior, se desprende que el numeral 49 que se propone reformar, refiere el impuesto que se causará y la tasa del porcentaje que debe tomarse en cuenta para ello, ordenando tomar como base, la que se encuentra establecida en el artículo 48, del mismo ordenamiento legal.

Al respecto el artículo 48, refiere el supuesto en que la Secretaría de Finanzas del Estado, puede determinar de manera presuntiva la base del impuesto a liquidar cuando los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones fiscales, lo que difiere en su totalidad, con el sentido del artículo 49.

Por otra parte, como mencionan los accionantes, el numeral 47 alude a la base del impuesto sobre nóminas determinándolo como el monto total de los pagos por concepto de remuneración al trabajo personal.

En ese tenor, quienes integramos esta Diputación Permanente, conscientes de que la normatividad debe generar seguridad y certeza jurídica a los destinatarios, coincidimos con el criterio esgrimido por los iniciadores.

Por tal motivo, los integrantes de la dictaminadora consideramos factible la presente acción legislativa, por lo que solicitamos el apoyo decidido de este cuerpo colegiado para la aprobación del presente dictamen con proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTICULO UNICO.** Se reforma el artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 49.** Este impuesto se causará con la tasa del 2 por ciento sobre la base a que se refiere el artículo 47 de la presente ley.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Firman los Diputados integrantes de la Diputación Permanente.

**Secretario:** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.**

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

**Presidenta:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidenta:** Solicito al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, se sirva dar lectura al **dictamen con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que implemente programas que contemplen pláticas dirigidas a los hombres y mujeres que están por convertirse en padres, a través del cual se les capacite conforme a recomendaciones preventivas de accidentes que pueden afectar a niños durante el primer año de vida, además de promover campañas informativas.**

**Secretario:** Con gusto, Diputada Presidenta:

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Diputación Permanente de la LX Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Salud en el Estado, para que**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**implemente programas que contemplen pláticas dirigidas a los hombres y mujeres que están por convertirse en padres, donde se les capacite conforme a recomendaciones preventivas de accidentes que pueden afectar a niños durante el primer año de vida, así mismo realice campañas informativas mediante la entrega de folletos y trípticos relacionados con este tema en los diferentes Centros de Salud en el Estado,** promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la actual Legislatura.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40 párrafo cuarto, 48, 58 fracción I, 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

### **D I C T A M E N**

#### **I. Antecedentes.**

La Iniciativa de referencia fue recibida por el Pleno Legislativo en Sesión Pública Ordinaria celebrada el 7 de mayo del presente año, determinándose proceder a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

#### **II. Competencia.**

Con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado, tiene la potestad de ejercer las facultades que le señala tanto la Constitución General de la República como la Ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanan de ambas, por lo que, el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa con proyecto de Punto

de Acuerdo en términos del Artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

#### **III. Objeto de la acción legislativa.**

En el presente caso, nos encontramos frente a la pretensión de los promoventes de emitir un Punto de Acuerdo, a través del cual se exhorte a la Secretaría de Salud en el Estado, para que implemente programas que contemplen pláticas dirigidas a los hombres y mujeres que están por convertirse en padres, a través de las cuales se les capacite conforme a recomendaciones preventivas de accidentes que pueden afectar a niños durante el primer año de vida, además de la realización de campañas informativas mediante la entrega de folletos y trípticos relacionados con este tema en los diferentes Centros de Salud en el Estado.

#### **IV. Contenido de la Iniciativa.**

Exponen los iniciadores que la salud es uno de los principales factores que impactan en la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Con el incremento de la esperanza de vida, la reducción de la mortalidad global y, muy especialmente la disminución de la mortalidad infantil, el panorama mundial en materia de salud ha cambiado radicalmente.

Manifiestan los promoventes, que los accidentes continúan siendo hoy en día una de las primeras causas de muerte en amplios grupos poblacionales, sobre todo en la infancia; estos accidentes no se deben al azar si no a causas personales y ambientales, y para evitarlos es preciso prevenir tales factores, así como tener en cuenta su edad.

Se trata de un problema global, por lo que hoy en día la prevención se ha convertido en el pilar fundamental de los programas de salud pública de la mayoría de los países. Por ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que la mejor vacuna contra los accidentes es la educación.

En ese contexto los legisladores expresan que en el año 2008 en nuestro país la primera causa de

defunción de niños, de uno a catorce años, fue los accidentes, 90% de los cuales se podrían evitar. La mayoría de los accidentes que afectan a los niños menores de un año ocurren en el hogar y, generalmente, hay un adulto responsable.

Refieren que nuestra propia casa es el escenario de peligrosos accidentes, pudiendo ser los bebés quienes llevan la peor parte, porque sin duda alguna son los más indefensos y frágiles del hogar. Las consecuencias de no implementar medidas preventivas pueden resultar fatales, pues el dolor de una familia que ha perdido a un ser querido es grande, pero si se trata de un hijo el dolor se vuelve aun mayor.

Por ser dependiente y muy susceptible, para un niño menor de un año el hogar se puede convertir en un lugar inseguro donde existen los elementos o circunstancias que podrían infligir daño si no se cuida adecuadamente.

Las principales causas de accidentes se relacionan con el síndrome de muerte súbita del lactante, descensos o ascensos de temperatura, sofocación y asfixia por la forma de dormir, cama compartida, exposición del humo de tabaco, caídas, quemaduras e intoxicaciones, accidentes en automóvil y ahogamientos, atragantamientos y heridas en el caso de los niños entre los nueve y doce meses.

Al respecto, los legisladores promoventes manifiestan que en la actualidad la información sobre el tema es muy escasa y casi inexistente, muchos de estos accidentes podrían ser evitados si se accediera a información sobre el tema.

Las recomendaciones dadas en las instituciones de salud tienen una gran influencia sobre los padres, lo que constituye una intervención sencilla, sin costos y efectiva para reducir accidentes.

#### **V. Consideraciones de la dictaminadora.**

La administración pública es el instrumento básico para convertir los objetivos, planes y programas

gubernamentales en acciones y resultados concretos, orientados a responder a las expectativas que demanda la sociedad.

De manera particular, el artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas establece, entre otras, la obligación de los servicios de salud de la entidad de llevar a cabo acciones de prevención y control de accidentes, de enfermedades evitables por vacunación, enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas y otras prioritarias, en los menores de cinco años.

Al respecto, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente puntualizar que aún cuando la regulación normativa del Estado prevé de manera específica la obligación de las autoridades de ejecutar acciones inherentes a la prevención de accidentes de menores de edad, la realidad social muestra un incremento en la ocurrencia de accidentes domésticos en los cuales los niños son los integrantes de la familia que sufren con mayor frecuencia lesiones físicas involuntarias ocasionadas por descuido o negligencia, derivados de la falta de información.

Consideramos prioritario participar de manera activa en la generación de mejores condiciones de vida para la población en general, pero de manera particular, manifestamos nuestro especial interés en los aspectos que conciernen a los niños de nuestro Estado, pues ellos constituyen unos de los segmentos sociales más vulnerables.

Nunca es suficiente cuando se trata de proteger la integridad física de un niño, las situaciones de riesgo, desafortunadamente, se encuentran a cada paso que dan, por ello, expresamos nuestra coincidencia en fomentar el establecimiento de mayores y mejores medidas de prevención, con el propósito de intentar crear conciencia y despertar el interés de reducir en forma significativa el costo social, económico y familiar que los accidentes conllevan.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Diputación Permanente estimamos justificada la acción legislativa que nos ocupa, realizando diversas adecuaciones de redacción al texto originalmente planteado, por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que implemente programas que contemplen pláticas dirigidas a los hombres y mujeres que están por convertirse en padres, a través del cual se les capacite conforme a recomendaciones preventivas de accidentes que pueden afectar a niños durante el primer año de vida, además de promover campañas informativas.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Firman los Diputados integrantes de la Diputación Permanente.

**Secretario:** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que implemente**

**programas que contemplen pláticas dirigidas a los hombres y mujeres que están por convertirse en padres, a través del cual se les capacite conforme a recomendaciones preventivas de accidentes que pueden afectar a niños durante el primer año de vida, además de promover campañas informativas.**

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

**Presidenta:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que se pregunta si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales**.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.

**Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.** Muchas gracias, solicitarle a la Presidencia, respetuosamente, se me haga llegar un oficio,

copia del oficio que remite el Ayuntamiento de Tampico, relativo al número SDC/200/09, del 15 de junio del actual, que se recibió el 15 del presente mes, relativo a la deuda pública correspondiente al mes de mayo del 2009.

**Presidenta:** ¿Es todo compañero?.

**Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.** Sí.

**Presidenta:** Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión, siendo las **doce horas** con **veintisiete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **25 de agosto del actual**, a partir de las **once** horas.